

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

38**MADRID NÚMERO 2****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 383 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra las empresas “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, “France Telecom España Internet Service Provider, Sociedad Anónima Unipersonal”, Fondo de Garantía Salarial y 155 trabajadores, sobre procedimiento de oficio, se ha dictado resolución de fecha 3 de marzo de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Isidro Saiz de Marco.—En Madrid, a 3 de marzo de 2010.

Por presentados escritos por doña María Cristina Samarach de Lacambra, en nombre y representación de “France Telecom España, Sociedad Anónima”, y por doña Beatriz Ruiz Vela, en nombre y representación de “Unísono Soluciones CRM, Sociedad Anónima”, se tiene por impugnado en tiempo y forma por “France Telecom España, Sociedad Anónima”, y “Unísono soluciones CRM, Sociedad Anónima”, el recurso de suplicación número 201 de 2009 formalizado en su día por la parte recurrente doña Gloria Mallaris Camacho, estándose a la espera de la tramitación de los demás recursos para acordar la elevación de los autos al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Por presentada fotocopia de poder notarial por doña Beatriz Ruiz Vela, se le requiere a fin de que aporte original para su cotejo en autos.

Por presentado escrito de impugnación en fecha 16 de febrero de 2010 por don Fernando Esteban Muñoz, en nombre y representación de doña Marta Olivia Pardo Ramos, don Luis Alberto Sánchez García y doña Olga Pozo Djoba, y no constando el acuse de recibo de la notificación de la resolución de fecha 19 de enero de 2010 para proceder al cómputo del plazo concedido, reclámese a correos, y con su resultado se acordará.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación número 202 de 2009, interpuesto en su día por la demandada doña María Dolores Fernández García, contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere, en término de cinco días, impugnación, que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Asimismo, se advierte a las letradas doña Beatriz Ruiz Vela y doña Paloma Martínez Vila, designadas por la parte recurrente doña María Dolores Fernández García, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que en el plazo de una audiencia se hagan cargo de ellos e interpongan el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Por presentado escrito en fecha 23 de febrero de 2010 por la demandada doña Paula Martín Sutil, y a la vista de su contenido, se tiene por efectuado el cambio de domicilio a efectos de notificaciones.

Asimismo, en fecha 23 de febrero de 2010 se han recibido de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Comunidad de Madrid certificados sobre el reconocimiento del

derecho a la asistencia jurídica gratuita de los demandados doña María Dolores Fernández García, don Luis Alberto Sánchez García y doña Olga del Pozo Djova.

Se vuelve a advertir a “France Telecom España, Sociedad Anónima” y doña María Dolores Fernández García que junto con el escrito que presenten deberán aportar doce copias del mismo para dar traslado a las demás partes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Si quien recurre en reposición no ostenta la condición de trabajador beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ministerio fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de aquellos vendrá obligado a consignar como depósito, en la cuenta bancaria de este Juzgado abierta en “Banesto”, con el número 2500, la cantidad de 25 euros como requisito necesario para la admisión a trámite del recurso de reposición, lo que deberá acreditarse mediante el correspondiente resguardo de ingreso al tiempo de presentar el recurso de reposición (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre).

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Dolores Akapo Oliveira, doña Sandra Alonso Eguizábal, doña Ivette Alonso Ibarra, doña Adriana Erika Álvarez Lewin, doña María Esther Aznar Rueda, doña Nora Beniahia Jiménez, doña Soraya Bermúdez Rodrigo, doña Beatriz Blanco Porriño, doña Irene Blasco Lorente, don Ignacio Felipe Blasco Miguel, doña Marianella Bruno Valdivia, doña Eria Gracia, doña María Teresa Cabot Mulet, doña Gloria Mallaris Camacho Jaramillo, doña Eva Canedo Ruiz, doña Claudia Marinell Carajea, doña Gema Castillo Orellana, doña Julia Casares Campón, doña Azucena Castellanos Alfageme, doña Fabiola Sofía Cedeño Roldán, doña Beatriz Celemín San Juan, doña Eva María Cerrada Mira, doña María Rosa Coral Zamora, doña Vanesa Corroba Cristóbal, doña Laura Coronel Gutiérrez, doña Melissa Muriel Dávila Peña Loza, doña Carolina de la Fuente Acelas, don José Julio de la Fuente Blanco, don Ruben de la Peña López, don Jorge Andrés del Prado García, doña María Ángeles Díaz Úbeda, don Virgilio Domínguez Gómez, doña Fátima Soura Echchoairi Rebah, doña Saida Elouariachi, doña Lidia Espina Gómez, doña Jéssica Esteban Orasio, doña Judit Ezquerria Díaz, doña Ana Alejandra Fabián de la Cruz, don Diego Armando Falla Rodríguez, don José Manuel Fernández Asensio, don Gonzalo Fernández hernández, doña María Fernández Palomares, don Micheline Foronda Ponce, don Carlos Andrés Franco Galvis, don Ignacio García González, doña Laura García Martín, doña Yolanda García Ureña, don Carlos Alberto Garrido Serna, doña Cristina Garrigosa Domínguez, doña María Trinidad Gasanz Alonso, doña Silvia Gavira Gamayo, doña Isabel Giglio Graziz, doña Carmen Gómez Andrés, don Servicio Manuel Gómez Caballero, don Cristián Gómez Cano, doña Paula Gabriel Gómez Miralles, doña Esperanza González de Diego, doña Estefanía González Arce, don Roberto González Murillo, doña Laura González Ortiz, don Carlos González Simón, doña Yolanda Granadillo Lee Tzulín, doña Laura Inés Grossi Graña, doña María Elena Gutiérrez Rojo, don David Hernández Gómez, doña María del Carmen Hombrados Sánchez, doña María Victoria Hoyos Carranco, don Federico Andrés Jacome Castañeda, doña Cristina Jarque López, doña Antonia Raquel Jiménez Fangacio, doña Lidia Jiménez Plaza, doña Delia Carmen Jiménez Villaseñor, doña Janett Paula la Fuente Sandoval, doña Ana Aleandra Lancha Moreno, doña María Josefina López Escudero, doña Cristina López Jiménez, doña María del Carmen López Largo, don Eloy López Ramos, doña Leticia Cristín López Román, doña Isabel López Toro Moreno, doña Teresa Lorente Fernández, doña Marisa Manzano Gómez, doña Virginia Manzano Muñoz, don Javier Maqueda Sánchez, doña Gema Martínez Alarcón, don Darío Mediavilla Blanco, doña Alexandra Mesa García, doña Míriam Mico Rodríguez, doña Míriam Elena Minguijón Abreu, doña Margarita Molina García, don Raúl Montalbán Mansilla, doña Silvia Montalvo González, doña Carla Morales Rosal, don César Augusto Moreano Castillo, don Gonzálo Ángel Moreno Minguito, doña Marta Morillas Galán, doña Marina Nazaret Otero, don Isidro Nogales Vicente, don Horacio Núñez Rubio, don Luis Miguel Ortega Blázquez, doña Glenda Elvira N. Pappa Villalta, don Fernedi Peña Ramos, don Ramón Pena Catalán, doña María del Carmen Pérez Borruel, doña Pilar Lara Pérez García, doña Beatriz Pérez Gómez, don Fabián Andrés Pérez Rocha, don Félix Prieto Gutiérrez, doña María Jesús Real Colodredo, doña Carmen Rocío Rivas Vaca, doña María An-

geles Rivera Hidalgo, don Eduardo Rodríguez Amigo, don Rafael Rodríguez Barbero Espinosa, don Xamali Rodríguez Jiménez, doña María Doris Rodríguez León, don Miguel Rodríguez Martí, doña Linda Yuli Rodríguez Vásquez, doña Vanesa Sánchez Jiménez, doña Arantza Sánchez López, doña Raquel Sánchez Villanueva, doña María Sánchez González, don Miguel A. Serrano Gómez, doña Cristina Sevilla García, doña Laura Sevilla Ortega, doña Laura Soriano Martín, doña Bianca Tejada Rodríguez, don Enrique Javier Tejero Medina, doña Bárbara Trías Darder, doña María Vallejo Angulo, doña Laura Valverde Alegre, don Lency María Vargas García, doña Yazmina Lisett Vázquez Atoche, don Javier Vázquez Castillo, don Eduardo Vega Cavero, doña Jaqueline Vera Aspillaga, don Raúl Vila Ramos, doña Sara Villa Velasco, doña Dorotea Woloszyn y doña Nieves Casas Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.387/10)